



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Barranquilla - Sector Simón Bolívar.**

CALLE 24 No.7-07 PBX: 3885005. Ext. 7032

Correo Electrónico: j02pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular:3008734022

INFORME SECRETARIAL

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: ROSSET ROLANDO MONTENEGRO PALOMINO
ACCIONADO: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y OTROS
RADICACION: 80014189002-2026-00971-00

Señor juez, informo a usted que, revisada nuevamente la solicitud de tutela de la referencia, se hace necesario vincular como terceros con interés a los inscritos en el Concurso Público de Méritos Docente 2026 de la Universidad del Atlántico y a la Procuraduría Regional del Atlántico, a fin de integrar en debida forma el contradictorio. Sírvese proveer. Barranquilla, Veinte (20) de agosto de 2026.

La Secretaria,

CLARA INES CURE M.

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
Barranquilla, Veinte (20) de agosto dos mil veintiséis (2.026).**

Visto el anterior informe secretarial y revisada nuevamente la solicitud de tutela, el Despacho considera necesario vincular como terceros con interés a los inscritos en el Concurso Público de Méritos Docente 2026 de la Universidad del Atlántico y a la Procuraduría Regional del Atlántico, para integrar en debida forma el contradictorio, por lo que el Juzgado ordenará suspender los términos para proferir el correspondiente fallo.

En mérito de lo expuesto, este Despacho Judicial

RESUELVE

PRIMERO: Suspéndase el término para proferir el correspondiente fallo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Vincular como terceros con interés a los inscritos en el Concurso Público de Méritos Docente 2026 de la Universidad del Atlántico y a la Procuraduría Regional del Atlántico, para integrar en debida forma el contradictorio.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Barranquilla - Sector Simón Bolívar.**

CALLE 24 No.7-07 PBX: 3885005. Ext. 7032

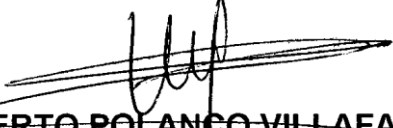
Correo Electrónico: j02pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular:3008734022

TERCERO: Ordenar a la entidad accionada UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la notificación de esta providencia, surta la notificación del presente trámite a los inscritos en el Concurso Público de Méritos Docente 2026, y allegue la evidencia de dicha actuación.

CUARTO: Oficiar a los vinculados para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo del oficio respectivo, remitan a este Juzgado un informe detallado sobre los hechos que configuran la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


WILBERTO POLANCO VILLAFAÑE
Juez